

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 3

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"
Sesión Ordinaria del 10 de Marzo de 2011

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Enrique Daniel Giménez, Rubén Hugo Ponce, Jorge Julio Pescio, Cecilia González, Marta Leonor Rugani, Nora Beatriz Brasca, Enrique Jorge Lehner, Gabriela Lucía Gioino, Juan Carlos Oviedo, Lidia Levín, Ester María Senestrari, Sandra Navarro, Nicolás Tillard Barrionuevo, Renzo Nahuel Maita, Germán Andrés Pahud y Germán Alejandro Stropa. CONSEJEROS AUSENTES. Sin Aviso: Mauricio Ratti y Andrés Ernesto Guzmán.

ACTA TAQUIGRAFICA

S U M A R I O :

	Pág.
1. –Actas N° 1 y 2. Ingreso.	3
2. –Sra. Decana. Informe. Se toma conocimiento.	3
3. –Res.25/11 Dec., ad referéndum del H.C.D. Od. Susana Tarifa, profesora asistente interina de la cátedra Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría A. Licencia sin goce de haberes. Otorgamiento. Aprobación.	10
4. –Punto 4 del Orden del Día. Presentación efectuada por el consejero Oviedo. Incorporación. Solicitud. Aprobación.	11
5. –Puntos 3 y 4 del Orden del Día. A las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.	11
6. –Od.Víctor H. Zanetta. Continuidad en sus funciones docentes. Permiso. Solicitud. Aprobación.	11
7. –Dr. Enrique Lehner Rosales, profesor asistente de Cirugía I. Renuncia. Aceptación.	11
8. –Dra. María Eugenia Scherma, profesora asistente de Farmacología y Terapéutica B. Licencia con goce de haberes. Solicitud. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento.	12
9. –Designaciones docentes interinas en cátedras varias. Propuestas. Aprobación.	12
10. –Dr. Adrián G. Ulfohn. Profesor adjunto de Cirugía II B. Designación interina. Proyecto de resolución. Aprobación.	13
11. –Escuela de Posgrado. Reunión científica de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología. Realización. Autorización. Solicitud. Aprobación.	14
12. –Escuela de Posgrado. Importe por hora cátedra a abonar a los profesores dictantes de cursos para doctorandos encuadrados en la gratuidad de la carrera. Actualización. Solicitud. A la comisión correspondiente.	14
13. –Cátedras de Clínica Estomatológica A y B. Nuevos aranceles para el consultorio externo. Fijación. Solicitud. A la Comisión de Presupuesto.	15
14. –Adicional por tarea crítica asistencial. Liquidación. Solicitud de profesores asistentes de la Facultad. Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Se toma conocimiento. Pedido de los profesores asistentes. Continuidad. Apoyo del H.C.D.	
–Labor asistencial. Reconocimiento cuando se hace el control de gestión, equiparándola con la parte de investigación y de extensión. Solicitud. Consejeros por los profesores asistentes. Contacto con la Dra. Mutal, integrante de la Comisión del Control de Gestión de la Universidad.	15

En la ciudad de Córdoba, a 10 días del mes de marzo del año 2011, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y se cuenta con la asistencia del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 9 y 23 hs., se declara abierta la sesión con el ingreso de las Actas Nos. 1 y 2, correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 y 28 de febrero y 3 de marzo, respectivamente, del año en curso, las que quedan en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se darán por aprobadas.

A continuación, la Sra. Decana pasa a brindar la siguiente información:

-Que del 10 al 12 de agosto del cte. año IMPROFER 2011 llevará a cabo las Jornadas “La mejor odontología restauradora de Latinoamérica” en el Hotel Portal del Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, por lo que solicita la adhesión de la Facultad al evento en cuestión, solicitud que es aprobada por unanimidad.

-Que la Universidad de la Región de John Bide ha girado, para la Biblioteca de la Facultad, un ejemplar de la revista que publica. Se gira a la Biblioteca.

-Que el Centro de Atención Odontológica Interdisciplinaria para Personas con Discapacidad ha enviado un informe de las actividades que ha desarrollado en el transcurso del año 2010. Queda a disposición de los señores consejeros.

-Que en el día de mañana, a las 11 hs., en el Salón de Grado de Rectorado se llevará a cabo el acto académico en el que se hará entrega del título “Profesor Honorario” al Prof. Dr. Fernando Goldberg, acto para el que le ha sido girada una invitación de la Rectora y de la Vicerrectora de la UNC; que el Dr. Goldberg es un eximio profesor endodoncista, quien en horas de la tarde dará una conferencia titulada: “Discutiendo en endodoncia lo que no discutimos”, conferencia de entrada libre y gratuita, de modo que es una buena oportunidad no sólo para los docentes sino también para los alumnos para que concurran a dicha conferencia.

-Que en la sesión de ayer del Consejo Superior se aprobó la derogación de la contribución estudiantil, por lo que se dictó y aprobó una ordenanza –Ordenanza

1/2011 HCS-, cuyo texto, si bien figura en la página web de la U.N.C., solicita que conste en acta, por lo que pasa a dar lectura a la misma, esto es:

Ordenanza 1/2011 H.C.S.:

VISTO:

La necesidad de reorganizar las fuentes presupuestarias para atender los gastos de limpieza, mantenimiento, equipamiento informático, insumos y movilidad para trabajos prácticos, entre otros, así como la posibilidad de incrementar las partidas provenientes de la contribución del gobierno nacional de las que disponen las unidades académicas para atender dichos gastos; y

5CONSIDERANDO:

Que las partidas presupuestarias destinadas a gastos de funcionamiento, tanto en la UNC como en otras Universidades Nacionales, han sido históricamente insuficientes;

Que durante la década del noventa el escaso presupuesto destinado a la UNC alcanzaba sólo para el pago de salarios y de servicios mínimos, lo que en muchos casos provocó la interrupción de las suscripciones a revistas científicas, la mengua abrupta en la compra de libros y de insumos para trabajos prácticos, entre otros, así como también la significativa disminución de la obra pública, su mantenimiento y el retraso en la actualización tecnológica. En este marco tampoco era posible garantizar los beneficios de salud, deportivos y académicos para la mejora de la calidad de vida estudiantil;

Que en plena crisis económica del país, la UNC aprobó la Ordenanza H.C.S. N° 5/90 en la cual se establecía una "contribución de los estudiantes para complementar exclusivamente servicios para-educativos (insumos para trabajos prácticos, limpieza, materiales educativos, mantenimiento del sistema de iluminación, materiales bibliográficos, biblioteca y servicio de computación)" y con posterioridad becas para estudiantes, así como un sistema de administración y asignación para dichos fondos y se creó el Programa PASOS;

Que pese a que el presupuesto actual no es suficiente para garantizar el más apropiado desempeño académico y científico y las necesidades de desarrollo de la UNC, en los últimos años se observa una sostenida recuperación del presupuesto de las universidades nacionales, lo que le ha posibilitado a la UNC contar con mayores recursos financieros destinados al desarrollo de las actividades fundamentales de la institución;

Que de los gastos ejecutados con la contribución estudiantil en el año 2009 (ver anexo 1 fs 4), los mayores porcentajes se destinan a los rubros limpieza (17%) y mantenimiento (15%), siguiendo en importancia el destinado al Programa PASOS (14%) y que cuatro Facultades reservan un porcentaje para becas a estudiantes:

Que las erogaciones destinadas a limpieza, seguridad, mantenimiento, bibliografía, equipamiento y otros gastos operativos corresponde que sean cubiertas por el presupuesto público asignado a la UNC, y que para algunos de estos rubros ya se vienen implementado Programas específicos que contribuyen a su financiamiento;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba establece en su art° 82: "El ingreso, como así también el desarrollo de la enseñanza, serán completamente gratuitos. Serán de aplicación los principios constitucionales de gratuidad y equidad", y que los citados principios deben ser interpretados, en el

ámbito de lo público, como el deber indelegable del Estado de garantizar la igualdad de oportunidades mediante el financiamiento genuino;

Que en la Ley de Educación Superior N° 24.521, establece en su art. 4° inc. e) que son "objetivos de la educación superior": "profundizar los procesos de democratización en la educación superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades";

Que por medio de la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, el Estado está comprometido a destinar al menos los recursos equivalentes al 6% del PBI Nacional al financiamiento del Sistema Educativo Nacional;

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Disponer que los gastos para el normal funcionamiento de las unidades académicas, tales como limpieza, mantenimiento, seguridad e insumos varios así como gastos tales como movilidad para trabajos prácticos, servicios de apoyo psico-pedagógico, equipamiento e insumos para la enseñanza, y afines, sean atendidos por el presupuesto asignado a cada Facultad en Fuente 11, reafirmando el rol del Estado en el financiamiento de la Educación Pública y particularmente de las universidades nacionales.

ARTÍCULO 2°.- El HCS asignará a cada Unidad Académica, en un plazo de 45 días corridos a partir de la aprobación de la presente, los incrementos presupuestarios para atender los rubros mencionados en el Art. 1, tomando para ello en consideración los montos ejecutados en el año 2010 y las necesidades de funcionamiento propias de cada unidad académica, implementando programas presupuestarios de asignación específica en lo referido a los gastos relacionados con las actividades de enseñanza.

ARTÍCULO 3°.- El HCS actualizará anualmente las partidas a las que se refiere el artículo anterior en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- El Programa PASOS dispondrá de incrementos presupuestarios a determinar que permitan asegurar la puesta en marcha de nuevos planes preventivos y asistenciales para los estudiantes sin cobertura de seguridad social, los que provendrán de la contribución del gobierno nacional. Inicialmente las partidas presupuestarias destinadas al Programa PASOS serán el equivalente a un peso mensual por estudiante matriculado, las que deberán actualizarse anualmente en función de los costos y la demanda estimados y de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- El Programa PASOS deberá propender, en función de las disponibilidades presupuestarias, a ampliar la cobertura de servicios de la mutual estudiantil universitaria, desarrollando, entre otros, un Plan Materno-Infantil, provisión de medicamentos y servicio de emergencia.

ARTÍCULO 6°.- Crear un Sistema de Aportes Voluntarios y Solidarios de la Universidad Nacional de Córdoba, para estudiantes, docentes, graduados y personal no docente destino a su Unidad Académica, al Programa PASOS o al FONDO UNICO DE BECAS. También podrán aportar al sistema otras personas físicas, y con aprobación del HCD o el HCS, según corresponda, las personas jurídicas.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la adhesión al Sistema de Aportes Voluntarios y Solidarios así como la realización de los aportes tendrá carácter voluntario, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán cercenarse o limitarse los derechos de los miembros de la comunidad universitaria que no participen del mismo.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que los adherentes al Sistema de Aportes Voluntarios y Solidarios deberán especificar el destino de sus aportes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6.

ARTÍCULO 9°.- Instruir al Área Central y a cada Unidad Académica para que instrumenten los mecanismos necesarios para promover y facilitar el aporte de estudiantes, docentes, graduados, personal no docente y otros aportantes.

ARTÍCULO 10°.- Establecer que los fondos recaudados en cada Unidad Académica por el Sistema de Aportes creado en el artículo 6 que no hayan sido destinados en su totalidad al Programa PASOS o al FONDO UNICO DE BECAS, serán distribuidos de la siguiente forma:

* Un 30 % en partes iguales al Programa PASOS (erogaciones no corrientes) y al FONDO UNICO DE BECAS, pudiendo el HCS afectar hasta un 50% de estos fondos para el desarrollo de otros Programas o proyectos de interés general, tales como Solidaridad Estudiantil, actividades deportivas, actividades de extensión, etc.

* El 70% a las Unidades Académicas a las que fue dirigido el aporte. Estos fondos serán destinados a financiar, solidariamente y con criterios de equidad, becas para estudiantes, apoyo a actividades extracurriculares y a complementar, subsidiariamente, la compra de equipamiento de uso común para el mejoramiento de la enseñanza.

ARTÍCULO 11°.- Disponer que las Unidades Académicas asignen los fondos provenientes de los aportes voluntarios a través de una Comisión Especial del HCD, presidida por el Decano. Dicha comisión deberá tener una integración igualitaria de docentes y estudiantes y garantizar la representación de minorías, pudiendo el HCD ampliar esta comisión con el acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTÍCULO 12°.- Establecer que cada Unidad Académica, a través de su HCD, elabore la reglamentación específica del Sistema de Aportes Voluntarios y Solidarios, la que deberá ser elevada al HCS para su consideración. En todos los casos se deberá asegurar la transparencia en el uso de los recursos, siendo la presente Ordenanza de aplicación obligatoria para todas las Unidades Académicas.

ARTÍCULO 13°.- Disponer que los aportes recibidos, según lo dispuesto en el artículo 6, deberán ingresar como recursos propios de la unidad académica o dependencia correspondiente en una cuenta especial creada a tal efecto. Esta cuenta se encontrará eximida del aporte al que refiere la Ordenanza HCS N° 4/95y todas sus modificatorias.

ARTÍCULO 14°.- El presupuesto correspondiente a los aportes del Sistema de Aportes Voluntarios y Solidarios deberá ser aprobado por el HCD a partir del ejercicio 2012, y a propuesta de la Comisión Especial. El HCD deberá aprobar el presupuesto ejecutado en el ejercicio del año anterior y deberá remitir copia del mismo para conocimiento del HCS.

ARTÍCULO 15°.- Disponer que la Unidad de Auditoría Interna realice anualmente un control integral o auditoría sobre la recaudación, ejecución y administración de los recursos provenientes del Sistema de Aportes.

ARTÍCULO 16°.- Encomendar a la Secretaría General que elabore las propuestas de adecuación de las ordenanzas de creación del Programa PASOS y del FONDO UNICO DE BECAS y normas complementarias a la presente normativa.

ARTÍCULO 17°.- La presente ordenanza no será de aplicación a las donaciones o legados con cargo o con un fin diferente al aquí previsto, según la voluntad del donante o de quien instituyó el legado.

ARTÍCULO 18°.- Dejar sin efecto la Ordenanza HCS. N° 5/90 y sus modificatorias sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula transitoria 2, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Disposiciones transitorias:

A los efectos de garantizar el normal funcionamiento institucional, se podrá anticipar la transferencia de las partidas para gastos de funcionamiento correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio a las unidades académicas que lo requieran.

Los recursos recaudados con la contribución estudiantil que establecía la Ordenanza 5/90 deberán ser ejecutados en el presente ejercicio conforme a lo establecido en esa norma.

ARTÍCULO 19°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dese amplia difusión.

Acto seguido, la Sra. Decana comenta que dentro de la discusión que se produjo antes de la aprobación de la ordenanza, desde el Rectorado se manifestó que a cada Unidad Académica se le garantizará lo recaudado por la contribución estudiantil, y que cuando se distribuya el Presupuesto se contemplarán situaciones particulares como, por ejemplo, el de las Facultades de Odontología y de Ciencias Químicas; pero que de todas maneras a partir del día de la fecha comienza un período de acomodamiento y de transición, porque hay preguntas que las autoridades de la Casa no pueden responder como, por ejemplo, qué se hará con los estudiantes que pagaron la contribución estudiantil todo el año –la Rectora dijo que se verá si se les devuelve lo que abonaron, pero como no hay un sistema de devolución quizás a esa persona se le sugiera que lo deje como aporte voluntario-; que en el día de ayer y en todas las reuniones de decanos se dijo que cada facultad deberá implementar un sistema de aporte voluntario, previa concientización a la comunidad universitaria de hacer dicho aporte, especialmente a los egresados, por lo que se dijo que la Comisión Especial del HCD -de la que habla el Art. 11 de la Ord. 1/2011- también debería estar integrada por egresados, dado que es muy probable que el mayor aporte se lo reciba de parte de ellos; que, en su opinión, hay que trabajar con cada uno de los estamentos para implementar algún sistema de aporte voluntario, el que será necesario porque, al no contarse ya con la contribución

estudiantil, el aporte voluntario es lo que más va a sostener a la Facultad y es el que le va a permitir un mayor crecimiento; que, a su juicio, el estamento de egresados es el que más va a tener que trabajar porque así como la comunidad contribuye, a través del pago de impuestos, a sostener las universidades, cree que los egresados de una institución pública y gratuita deben hacer lo mismo; que tampoco sabe qué pasa con el estudiante que no pagó la primera cuota de la contribución estudiantil, porque se supone que ya la debe tener paga, aunque cree que tampoco se le puede obligar a que lo haga; que la Sra. Rectora le ha pedido que los decanos tranquilicen a sus respectivos Consejos Directivos, porque a medida que pasen los días se verá cómo se solucionarán todos los problemas que se van a presentar.

Luego agrega que, teniendo en cuenta la Ordenanza 1/2011 HCS, el Comité de Asignaciones debe ser disuelto porque todo lo que se conformó en base a la Resolución 5/90 -que fue derogada- debe quedar sin efecto, por eso solicita que se piense como estará integrada la Comisión Especial del HCD –según la Ord. 1/2011, por docentes, estudiantes y minorías, tanto de docentes como de estudiantes, pudiendo el HCD ampliar esa comisión, con acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, o sea, 10 consejeros, con egresados y con un no docente

En cuanto a la elaboración de la reglamentación específica del Sistema de Aportes Voluntarios y Solidarios -de la que habla el Art. 12 de la Ord. 1/2011-, piensa que habría que esperar a ver qué hace la Universidad, qué se charla entre los decanos.

A posteriori, insta a los señores consejeros a que trabajen y a que concienticen a toda la comunidad acerca de la necesidad de la Facultad de que se hagan esos aportes voluntarios y solidarios, dado que tiene que crecer académicamente, crecimiento que en muchas cuestiones va de la mano de la economía –se necesita dinero para adquirir mesas, articuladores, equipamiento, simuladores, etc.- para lo que no alcanzará el presupuesto que la Universidad asignará a la Casa en Fuente 11, por lo que serán muy importantes dichos aportes.

Ante la pregunta de la consejera Navarro sobre qué va a pasar con el dinero que ahora está en el Comité de Asignaciones, la Sra. Decana da lectura al segundo párrafo de las “Disposiciones Transitorias” de la Ord. 1/2011, esto es: “Los recursos recaudados con la contribución estudiantil que establecía la Ordenanza 5/90 deberán

ser ejecutados en el presente ejercicio conforme a lo establecido en esa norma”, por lo tanto –dice-, ese Comité hará la distribución de lo que se recaudó en concepto de contribución estudiantil.

Seguidamente, reitera que hay que mantener la calma y no infundir temor de qué va a pasar ahora que no se tiene contribución estudiantil, pues no va a pasar nada malo, añadiendo al propio tiempo que va a pelear en las reuniones de decanos para que la Facultad de Odontología tenga no sólo el mismo monto que recaudó el año pasado como contribución estudiantil sino que también tenga mucho más y - cuando se haga la distribución presupuestaria- un fondo que le permita mantener lo que tiene y crecer.

Así, pide a los señores consejeros, por un lado, que lleven a las cátedras la tranquilidad de que se va a trabajar para que la Institución siga en funcionamiento; y, por otro lado, que aquieten los ánimos si surge algún problema porque, por ejemplo, empezaron los prácticos y no hubo personal de limpieza, porque ella no sabe qué va a pasar a partir de hoy con la empresa de limpieza que se pagaba con la contribución estudiantil; que hay muchos aspectos técnicos sobre los que hoy no puede responder ni hay respuestas precisas de Rectorado, pero las habrá, por lo que solicita que nadie se preocupe.

Por otro lado, agrega que, en su mensaje, la Sra. Rectora anticipó que el Presupuesto ha sido incrementado considerablemente, por lo que cada facultad verá, según sus características propias, qué es lo que hace con lo que le toca; que la contribución estudiantil que se ha cobrado en la Facultad de Odontología siempre ha sido administrada en forma transparente, por lo que reitera su pedido a los consejeros de que no se preocupen; que la sesión del Consejo Superior en la que se derogó la contribución estudiantil pasó a cuarto intermedio hasta la próxima semana.

Finalmente, reitera su pedido de que se tenga toda la paciencia que sea necesaria para sortear estos 45 días en los cuales se tendrá más precisiones sobre el Sistema de Aportes Voluntarios y Solidarios.

A continuación, corresponde tratar el punto 2 del Orden del Día, esto es:

-Res. 25/11 Dec., ad referéndum del H.C.D. Otorga licencia sin goce de haberes a la Od. Susana Tarifa, profesora asistente simple interina de la cátedra

Integral Niños y Adolescentes, área Odontopediatría A, para realizar estudios de investigación, los que formarán parte de su tesis doctoral.

Informado el Consejo que este pedido cuenta con el V° B° de la profesora titular de la cátedra, se da lectura a la resolución de que se trata, la que resulta aprobada por unanimidad.

En otro orden de cosas, respecto a la derogación de la contribución estudiantil, el consejero Stropa manifiesta que esa es una lucha que ha venido teniendo todo el estudiantado desde el año 1990, año en que se creó, pero cabe observar que en ésta como en otras facultades esa contribución ha ayudado muchísimo en el tema de la limpieza -18.000 pesos por mes, o sea, un 40 % de la contribución se iba para la limpieza- y en muchísimas otras cosas que se necesitan.

Entonces entiende que la discusión era más bien ideológica y no económica, puesto que la contribución estudiantil respecto del Presupuesto de la U.N.C –de 300 millones de pesos-. no era más del 1 %, entonces ya era lógico que el Estado nacional se hiciera cargo de esos gastos y se terminara de una vez con ese sistema de arancel encubierto

Pero piensa que antes de derogar la contribución estudiantil habría que dejar asentado cómo se van a solventar los gastos por parte de distintas Unidades Académicas, aunque cree que esa cuestión está bastante solucionada.

Respecto al sistema de aportes voluntarios y solidarios no quiere hacer juicios de valor en este momento sino que esperará a que se ajusten los mecanismos necesarios para ver si realmente funciona. De todos modos advierte que hay que tratar de que esto no se transforme en otro arancel encubierto.

Antes de entrar a los Asuntos Entrados, se acepta –por unanimidad- que se incorpore al punto 4 del orden del día –Expte. 47523, ref. concurso en la cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas B- una presentación efectuada por el consejero Oviedo.

Al comenzar con los Asuntos Entrados, la consejera Senestrari propone que los puntos 3 y 4 del Orden del Día –“Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos ref. concurso para profesores asistentes de Periodoncia A” y “Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos ref. concurso para prof. Adjunto de Introducción a la Química y Física Biológicas B”, Exptes. 25209 y 47523/2009, respectivamente- sean

girados a las comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, a los efectos de corroborar si se han seguido todos los pasos.

Sometida a consideración, la propuesta en cuestión es aprobada por unanimidad, previa incorporación del material presentado por el consejero Oviedo al punto 4 del Orden del Día.

–Expte. 6628/2011. Od. Víctor H. Zanetta, comprendido en los alcances del artículo 70 del Estatuto Universitario, solicita se le permita permanecer en sus funciones docentes por cinco años más.

Sometido a consideración, el pedido en cuestión resulta aprobado por unanimidad.

–Expte. 6631/2011. Dr. Enrique Lehner Rosales eleva su renuncia al cargo de profesor asistente de Cirugía I.

Aceptada –por unanimidad- la renuncia de marras, la Sra. Decana resalta que el consejero Lehner ha renunciado al mencionado cargo para darle lugar a otro docente en dicha cátedra, tras lo cual lo felicita por el gesto que ha tenido.

–Expte. 8135/2011. Dra. María Eugenia Scherma solicita licencia con goce de haberes en el cargo de profesora asistente de Farmacología y Terapéutica B por el conflicto suscitado con la profesora titular de la cátedra.

Se gira a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Seguidamente, teniendo en cuenta que los puntos 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día se tratan de propuestas de designaciones interinas en distintas cátedras, las que han pasado por los departamentos respectivos y cumplen las normativas pertinentes, el H. Cuerpo decide –por unanimidad- dar por aprobadas las propuestas de que se trata, cuales son: “Cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas B propone la designación interina de la Farm. Elena M.P. Lehner Rosales en el cargo de profesora asistente creado por requerimiento de CONEAU”, “Cátedra de Biología Celular A propone la designación interina del Biól. Adrián Filiberti en cargo de profesor asistente creado por requerimiento de CONEAU”, “Cátedra de Introducción a la Odontología propone la designación interina del Od. Sergio A. Zamar en cargo de profesor asistente creado por requerimiento de CONEAU” y “Cátedra de Biología Celular B propone la designación interina de la Od. María Fernanda Lucero en cargo

de profesora asistente creado por requerimiento de CONEAU"-Exptes. 799, 62401, 662796 y 63682/2011, respectivamente.

Al respecto, la Sra. Decana recuerda que estos son los cargos de los famosos 300.000 pesos que se dieron a la Facultad para -por disposición de CONEAU- aumentar la cantidad de docentes de las asignaturas de 1er. año, y van al 1er. cuatrimestre, luego vendrán las del 2do. cuatrimestre de 1er. año; en cuanto al tema de las transformaciones de cargos, aclara que todavía tiene que pasar a los Departamentos; y que Secretaría académica ya ha hecho la convocatoria para cubrir un cargo de profesor titular full time.

Con relación al punto 10 del Orden del Día, el consejero Pahud expresa que le llama poderosamente la atención ver que el ex consejero Zamar esté propuesto como profesor asistente interino de la cátedra de Introducción a la Odontología, cuando sus pares de bancada y él, como integrantes de la agrupación JPO y como integrantes de la Facultad, fueron a ofrecerse, en diciembre del año pasado, como ayudantes a las cátedras, oportunidad en la que se les dijo que no había más lugar, que no había más cupo, cuando el tiempo para presentar toda la papelería era hasta el 30 de marzo y el Od. Zamar presentó los papeles recién en febrero, al igual que mucha gente de la agrupación NACE que participan activamente en la agrupación y que no figuraban en la nómina de alumnos de la Dra. Lissera.

Por consiguiente, pide que ese punto pase a la comisión que corresponda, ya que le llama poderosamente la atención por qué unos sí y por qué otros no.

Teniendo en cuenta lo vertido, la Sra. Decana señala que los profesionales nombrados han sido propuestos por los profesores titulares, tal como lo marca la normativa pertinente, propuestas que han pasado y han sido aprobadas por el Departamento, lo que no quita que el consejero preopinante exprese su disconformidad que figurará en el acta.

Por su parte, el consejero Giménez manifiesta que los profesores titulares tienen la potestad de seleccionar, entre aquellos alumnos o profesionales que quieran ingresar a las cátedras con fines de perfeccionamiento, a los profesores o ayudantes-alumnos, para lo que tienen en cuenta, por ejemplo, el promedio que tienen en la materia, es decir que cada profesor adopta un sistema de selección más

una entrevista personal para conocer el motivo por el que quieren ingresar a la cátedra que dirige,

A su vez, el consejero Pahud expresa que el problema es cuando una persona presenta en tiempo y forma todos los papeles que se le requieren, en las cátedras se los firman y sellan, y gustosamente se los reciben, pero cuando se enteran del color político que tienen, se comunican con ellos y se les dice que no hay más cupo: que habiéndose presentado una nómina de 5 alumnos, cuando se va al práctico se ve que de esa nomina de 5 cinco alumnos hay, en realidad, 10 ó 15. Entonces agrega que se tiene que ser objetivo y justo para todos.

Considerando que ese punto ya fue aprobado, se continúa con el tratamiento de los restantes puntos del Orden del Día:

-Proyecto de resolución de designación interina del Dr. Adrián G. Ulfohn en el cargo de profesor adjunto de Cirugía II B.

Informado el Consejo que este proyecto nace a raíz de que al Dr. Ulfohn se le venció el concurso pero no se presentó al control de gestión porque optó por rendir el concurso, razón por la cual la designación interina sería hasta la fecha del concurso de dicho cargo, o sea, hasta el 29 de febrero del año 2012, si antes no mediare concurso, se da por aprobado –por unanimidad- el proyecto de que se trata.

–Expte. 6639/2011. Escuela de Posgrado solicita autorización para realizar una reunión científica de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología.

Habiéndose informado que el evento en cuestión se llevaría a cabo el 6 y el 7 de mayo del cte. año en el auditorio de la Facultad, y que el pedido en tratamiento cuenta con el V° B° de la directora de la Escuela de Graduados y del Dr. Enrique Fernández Bodereau, los señores consejeros resuelven –por unanimidad- hacer lugar al pedido en tratamiento.

–Expte. 6634/2011. Escuela de Posgrado solicita actualización del importe por hora cátedra a abonar a los profesores dictantes de cursos para doctorandos encuadrados en la gratuidad de la carrera.

En primer lugar, se da lectura a la presente solicitud, la que surge a raíz de que el valor anterior de 80 pesos fue fijado por resolución del HCD 165/10 con

vigencia hasta el 31 de diciembre del 2010, por lo que se propone para el presente año la suma de 100 pesos la hora cátedra.

Tras expresar la consejera Levín que 100 pesos la hora cátedra es poquísimo y que los dictantes de los cursos que no son de doctorado ganan más por hora, la Sra. Decana dice que ella también pensó que era poco, por lo que preguntó por qué no 120 pesos, a lo que se le respondió que la cuenta se hizo en función del aporte que hace la U.N.C. a la Facultad, pero piensa que eso no quita que se pueda informar a la Escuela de Graduados que desde el H. Cuerpo se sugiere elevar la suma propuesta.

A posteriori, la consejera Levín manifiesta que quisiera que la Escuela de Graduados tuviera honorarios por hora cátedra marcado para todos los dictantes, porque todos los dictantes debieran estar equiparados dicten lo que dicten en la Escuela.

Por su lado, la Sra. Decana sugiere que este tema pase a la comisión que corresponda para su análisis con la sugerencia del H. Cuerpo de elevar la suma propuesta; que a la reunión en la que vaya a llevar a cabo tal análisis se cite a las Dras. Prioto y Ferrer, puesto que ellas sabrán brindarle todas las explicaciones necesite, y que esa comisión también se aboque al análisis de cuánto se debería pagar a los docentes de la Casa que viajan a Chile a dictar los cursos del Ciclo Introdutorio y de Desarrollo. Chile –dice- les paga alojamiento, estadía y pasaje, y la Facultad las horas cátedra.

Al opinar el consejero Pescio que el estudio de estructura de costos para los cursos de la Escuela de Graduados del que se habló en otra sesión podría servir en este caso como un antecedente más para que la comisión elabore su dictamen, la Sra. Decana señala que el tema está en que por cada doctorando la Universidad tiene un monto fijo de, aproximadamente, 2.500 pesos para toda la carrera, un monto bajo si se tiene en cuenta que hay doctorandos que tardan cuatro años, otros seis años, etc.

No habiendo nadie más que quiera hacer uso de la palabra, se da por aprobado –por unanimidad- lo sugerido por la Sra. Decana. De este modo, el tema pasa a comisión.

–Expte. 4695/2011. Clínica Estomatológica A y B solicitan se fijen nuevos aranceles para el consultorio externo.

Se gira a la Comisión de Presupuesto.

–Expte. 56176/2010. Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre pedido de liquidación del adicional por tarea crítica asistencial por parte de profesores asistentes de esta Facultad.

En primer lugar, luego de recordarse que el año pasado los consejeros titulares y suplentes por el estamento de profesores asistentes presentaron el expediente de marras, el que, luego de ser analizado, pasó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, se da lectura a la parte final del dictamen de dicha Dirección, la que dice: “... Pese a lo justo que pueda considerarse el reclamo, no existe norma alguna que permita al personal docente percibir el adicional por tarea crítica asistencial. Por otra parte, y con relación a los demás planteos que formulan los profesores asistentes, se opina que se debe dar la correspondiente intervención a la Secretaría Académica para que opine sobre el particular”.

En segundo lugar, teniendo en cuenta que dicho dictamen dice que no existe una normativa que permita al personal docente percibir el adicional por tarea crítica asistencial, el consejero Lehner da lectura al Art. 45 del Estatuto Universitario, el que dice que son tareas específicas del personal docente la enseñanza, la creación científica-tecnológica, literaria, artística y cultural, la extensión universitaria y, cuando corresponde, la participación en el gobierno de la Universidad. O sea que el Art. 45 describe en forma bastante clara cuales son las funciones que tiene el docente, por lo que está claro que por dicha normativa no existe para el personal docente la posibilidad de hacer asistencia.

Después agrega que, como la Facultad de Odontología fue declarada como unidad académica asistencial en 1987, desde ese entonces su personal no docente está cobrando dicho adicional; que en una de sus partes el dictamen de Asuntos Jurídicos dice que a los docentes tampoco les alcanza lo dispuesto por el Art. 67 del Decreto 366/06, actualmente vigente, el que regula la actividad de los no docentes, y nombra al Art. 17, por lo que le llama la atención que un equipo de Asuntos Jurídicos no se percate de que ese artículo habla exclusivamente de aquellos que tienen labor asistencial pero con dedicación exclusiva –la que significa 45 horas dedicadas a la

actividad, por lo que el docente recibe un monto adicional equivalente a un 25% de su sueldo; que por el Art. 66 dice que los no docentes que tengan una actividad asistencial no necesariamente de dedicación exclusiva recibirían el 12% de adicional. O sea que existe una realidad totalmente injusta porque el docente hace actividad asistencial.

También expresa que por el punto 15 del Orden del Día la cátedra de Clínica Estomatológica solicita un aumento de arancel en consultorio externo porque los docentes hacen trabajos que no deberían hacer porque no están habilitados y por los que no los cubre la ART.

En consecuencia, como el Estatuto Universitario impide que los docentes hagan asistencia, piensa que a partir de mañana esos docentes tal vez tengan que suspender las actividades asistenciales, no atender más pacientes en la Facultad, por lo que la Casa dejará de brindar asistencia a la comunidad.

Tras señalar que esos docentes también están dando un beneficio a la Provincia y a la Municipalidad al brindar atención odontológica a muchísimos pacientes, entiende que esta cuestión no puede quedar acá sino que se debe seguir luchando hasta conseguir un resultado favorable al pedido en cuestión, idea en la que lo acompaña la Sra. Decana, por lo que anticipa que se continuará la lucha en AFORA porque esta situación no se da sólo en la Universidad Nacional de Córdoba sino en todas las universidades del país.

O sea que desde la Facultad de Odontología de la UNC se empezará un trabajo sobre el particular porque es una necesidad y una realidad que los docentes están todos los días junto con el paciente, tienen que solucionar complicaciones que ponen en riesgo no solamente su trabajo sino también su patrimonio. Por consiguiente, piensa que se les tiene que dar un marco legal en la actividad que realizan.

Por otra parte, dice que si bien respeta a todas las otras facultades de la UNC, no se puede comparar la actividad docente de un odontólogo con la de un abogado frente a 30 ó 40 alumnos porque en la del primero siempre está en juego la vida de un paciente.

Finalmente, reitera que esto no termina acá y que se va a seguir trabajando sobre el particular.

Al respecto, la Sra. Decana manifiesta que el 28 de mayo hay reunión de AFORA en Mendoza, en la que va a incorporar el tema en el Orden del Día porque le parece que hay que continuar trabajándolo porque los docentes de las áreas clínicas deben cobrar la remuneración que realmente les corresponde, porque la que realizan es una tarea asistencial.

A continuación –a requerimiento de la consejera Levin-, el consejero Lehner comenta que en la Facultad de Medicina -reconocida como unidad asistencial- la mayoría de los médicos que son docentes en la facultad realizan su actividad en unidades académicas asistenciales -como el Hospital de Clínicas- y son parte de la planta no docente, o sea que tienen dos cargos, un cargo como docente pagado por la Universidad Nacional de Córdoba y un cargo como no docente atendiendo en el hospital asistencial en el que trabajan, pero los hospitales de la Provincia –por ejemplo, el San Roque o el Misericordia- tienen una planta de personal de la Provincia y otra planta docente que paga la Universidad.

Tras recordar la consejera Levín que hubo una época en que la Facultad tenía un adicional para el área clínica por actividad insalubre, se informa que ese adicional actualmente está para las cátedras de Microbiología y de Rayos, por lo que dicha consejera pregunta si al resto de las cátedras clínicas que atienden pacientes no les corresponde también percibir ese adicional, a lo que la Sra. Decana responde que sí correspondería, pero que hay que pensar en la exposición que tiene un docente con los aparatos de rayos porque cada alumno saca de 4 a 6 radiografías por paciente.

Posteriormente, la Sra. Decana piensa que el H. Cuerpo no está solamente para decidir sobre los expedientes sino que además tiene que generar proyectos que permitan el crecimiento institucional, por eso le parece que hay que apoyar al proyecto de la bancada por los profesores asistentes y seguir trabajándolo porque los docentes de la Casa merecen tener un reconocimiento monetario por la labor asistencial que realizan.

Respecto al otro pedido de la mencionada bancada, esto es, de que la labor asistencial sea reconocida cuando se hace el control de gestión, equiparándola con la parte de investigación y de extensión, el consejero Lehner señala que Asuntos Jurídicos deja librado a que la Unidad Académica pueda darle esa valoración, por lo que la Sra. Decana sugiere que los consejeros por los profesores asistentes se

pongan en contacto con la Dra. Mutal, quien está en la Comisión del Control de Gestión de la Universidad, y le transmitan lo que acaba de decir el consejero Lehner, a fin de que se incorpore un ítem en el cual se resalte esa actividad docente.

A esta altura de la sesión, el Consejo –a sugerencia de la Sra. Decana- se reúne en comisión, luego de la cual, en sesión pública, siendo las 10 y 55 hs. y viendo que no hay más asuntos que tratar, la Sra. Decana levanta la sesión.

--- oOo ---